



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE
RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDÍO"**

El rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, al igual que el contenido en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Autonomía Universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política de Colombia, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- b. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, por medio de la cual se organizó el servicio público de la Educación Superior, le reconocen a las instituciones de Educación superior el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- c. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2016-2025 de la Universidad del Quindío establece que es necesario una actuación armónica de la institución con los diferentes actores de la sociedad para la construcción del conocimiento y la transferencia de este al medio.
- d. El Acuerdo del Consejo Superior No. 002 de 2013 "Por medio del cual se expiden las políticas de extensión" establece en su artículo 3° literal g): (...) que la gestión tecnológica tiene como propósito propiciar la cooperación entre la Universidad y los sectores públicos y privados con el fin de generar, negociar y aplicar tecnologías que contribuyan a la modernización y al desarrollo del país y que orienten la investigación universitaria a la solución de problemas productivos y sociales (p. 4) y en el literal h) que "la gestión social son programas y proyectos con una significativa participación comunitaria encaminados al tratamiento sistemático de problemas o necesidades productivas y sociales" (p. 6).
- e. El Acuerdo del Consejo Superior No. 075 de 2019 "Por medio del cual se establece la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Quindío" estipula en su artículo 10° que *"La Universidad consciente de la importancia de proteger y respetar los derechos de propiedad intelectual para fomentar y promover en la comunidad académica la investigación, la extensión, el desarrollo, la transferencia del conocimiento en todas sus formas y el fomento de la innovación, así como del valor económico de los derechos de propiedad intelectual, se declara respetuosa de los mismos. En virtud de ello, la Universidad del Quindío acatará los derechos de las personas que como fruto de su labor académica e intelectual sean merecedoras de derechos de propiedad intelectual. Igualmente, velará por el adecuado reconocimiento y gestión de aquellos que correspondan a la Universidad"* (p. 5)





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

- f. El Acuerdo 133 de 14 de junio de 2022 "Por medio del cual se determina la estructura orgánica de la Universidad del Quindío y las funciones generales de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" establece que la Oficina de Innovación adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social es la dependencia que "fomenta la articulación entre la comunidad universitaria y los actores del entorno socioeconómico del Departamento, a través de iniciativas y proyectos sostenibles, basados en conocimiento, que tienen como eje central la innovación, la transferencia de I+D+i, el emprendimiento y/o desarrollo empresarial para la solución de problemáticas locales, regionales y/o nacionales".
- g. En el marco de la tercera misión universitaria, la Oficina de Innovación adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social de la Universidad del Quindío impulsa la colaboración para desarrollar soluciones innovadoras y prácticas a través de sus convocatorias e iniciativas, apoyando proyectos que buscan generar un impacto positivo en la comunidad.
- h. Que en virtud de lo anterior, la Oficina de Innovación se permite anunciar la apertura de la convocatoria "UQ TE RETA V 2.0: Innova y transforma tu entorno" que tiene como propósito fomentar la cultura de innovación y promover el desarrollo de proyectos que, mediante la articulación y la transferencia de conocimiento con el sector externo, permitan identificar problemáticas reales y generar soluciones con impacto positivo a nivel local, regional y nacional.
- i. Que, en uso de las facultades legales y estatutarias, el rector de la institución:

RESUELVE

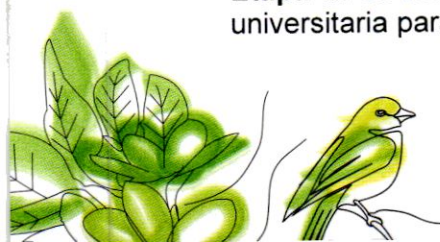
ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Dar apertura a la Convocatoria UQ TE RETA V 2.0: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO, la cual seleccionará cuatro (4) proyectos de innovación fundamentados en la solución de necesidades, oportunidades y/o problemáticas de una población específica, la implementación de modelos de intervención y/o procesos de co-creación con la academia.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN: La presente convocatoria establece dos modalidades de participación, una para la comunidad académica de la Sede Central de la Universidad, en la que se seleccionarán tres (3) proyectos para ejecutar con la comunidad beneficiaria del Departamento del Quindío, y otra destinada exclusivamente para los Centros de Atención Tutorial de la institución donde se elegirá un (1) proyecto. Cada una de estas opciones de participación tendrá un proceso de postulación independiente.

ARTICULO SEGUNDO: PROCESO DE POSTULACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO: Esta modalidad constará de las siguientes etapas:

Etapas 1: se recibirán y seleccionarán los tres (3) retos de innovación.

Etapas 2: se recibirán y seleccionarán las propuestas de solución por parte de la comunidad universitaria para los retos seleccionados en la etapa 1.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO TERCERO: ETAPA 1. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE RETOS:

Objetivo: Priorizar tres (3) retos de innovación que aborden necesidades, oportunidades y/o problemáticas relevantes del sector externo.

Dirigido a: Comunidades organizadas tales como Juntas de Acción Comunal – JAC, entidades sin ánimo de lucro – ESAL – (fundaciones, corporaciones, asociaciones, cooperativas, entre otras) y empresas legalmente constituidas del Departamento del Quindío.

Requisitos: Para participar, deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Solamente podrán participar comunidades organizadas o empresas del Departamento del Quindío.
- Tener mínimo un (1) año de constitución y acreditar en su objeto social actividades relacionadas con el reto planteado.
- Para el caso de comunidades organizadas, el postulante deberá demostrar que ha desarrollado alguna actividad o trabajo dentro de los últimos cinco (5) años con la comunidad, el cual se podrá acreditar a través de documentación (informes o registros) de proyectos anteriores, testimonios, reconocimientos, entre otros.
- En caso de resultar favorecido con la selección del reto, el postulante deberá realizar un aporte que podrá ser en especie (infraestructura, recurso humano, entre otros), o en efectivo correspondiente al 15% del valor total financiado en efectivo por la Universidad del Quindío a título de contrapartida según las condiciones de la comunidad organizada o la empresa.

Inscripción:

- Cada comunidad organizada o empresa podrá postular un (1) reto en el siguiente enlace <https://forms.gle/4faR44dWqoBzLCoQ6> de conformidad con los términos y condiciones.
- Una vez recibidos los retos por parte de la Universidad del Quindío se estructura una (1) mesa de trabajo con los funcionarios de la Oficina de Innovación para priorizar las primeras diez (10) propuestas que cumplan con los parámetros de la convocatoria.
- Los participantes seleccionados en este primer filtro deberán presentar su reto ante el comité evaluador con el objetivo de conocer los aspectos técnicos y administrativos del reto planteado, así como identificar la disposición y compromiso en la solución en conjunto con la institución, quienes seleccionarán los tres (3) retos finalistas.

ARTÍCULO CUARTO: EVALUACIÓN DE LOS RETOS DE LA ETAPA 1: la evaluación de los retos postulados será realizada por un comité, el cual está constituido de la siguiente manera:

- Rector o su delegado
- Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social
- Jefe de la Oficina de Innovación
- Un asesor o profesional en derecho de la Universidad del Quindío

El Comité calificará de manera individual las propuestas presentadas y será el encargado de determinar el puntaje máximo a otorgar a cada participante, según los siguientes criterios:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

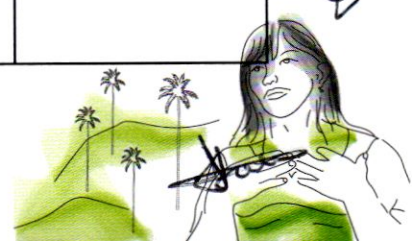
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje máximo acumulado por criterio
Pertinencia de la propuesta	<p>Relevancia del problema a resolver:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia del reto con las necesidades y expectativas prioritarias de la comunidad o la empresa. Puntaje: Hasta 5 puntos • Alcance del problema respecto al número de personas afectadas. Hasta 5 puntos • Necesidad del problema en el momento presente. Hasta 5 puntos • Afectación del problema a la comunidad o empresa objetivo. Hasta 5 puntos 	20 puntos	40 puntos
	<p>Viabilidad técnica del reto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde el aspecto técnico. Hasta 5 puntos • Desde el aspecto económico. Hasta 5 puntos • Desde el aspecto jurídico. Hasta 5 puntos • Desde el aspecto operativo. Hasta 5 puntos 	20 puntos	
Potencial innovador	<p>Novedad del reto propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Novedad de la propuesta postulada. Hasta 10 puntos • Posibilidades que ofrece el reto para explorar soluciones innovadoras. Hasta 10 puntos 	20 puntos	20 puntos
Costos	<p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • La estimación del presupuesto es preciso, cuantificando adecuadamente los costos para ejecutar la propuesta. Hasta 3 puntos • El presupuesto se encuentra alineado con los objetivos de la propuesta presentada. Hasta 3 puntos • La propuesta utiliza eficientemente los recursos existentes y si es realista en cuanto a las limitaciones y capacidades del entorno en el que se implementará. Hasta 4 puntos. 	10 puntos	20 puntos
	<p>Contrapartida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribución de la contrapartida en especie. Hasta 3 puntos • Contribución de la contrapartida en efectivo. Hasta 4 puntos • Pertinencia de los recursos ofrecidos para la solución del reto. Hasta 3 puntos 	10 puntos	





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N.º. 12711
17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Equipo promotor	<p>Liderazgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia del proponente del reto. Hasta 5 puntos Capacidad técnica de los impulsores del reto. Hasta 5 puntos Compromiso y motivación de los promotores del reto. Hasta 5 puntos Red de apoyo y colaboración del equipo de trabajo. Hasta 5 puntos 	20 puntos	20 puntos
-----------------	--	-----------	-----------

Se notificarán los resultados a los postulantes vía correo electrónico. En caso de requerir la evaluación, deberá solicitarlo directamente y por escrito a la Oficina de Innovación.

ARTÍCULO QUINTO: ETAPA 2. RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE SOLUCIONES:

Objetivo: Esta etapa consiste en la presentación de propuestas por parte de los miembros de la comunidad académica que permitan dar una solución innovadora y efectiva que, a través de la colaboración y el intercambio de conocimientos con actores externos, aborden de manera integral necesidades, oportunidades y/o problemáticas seleccionadas.

Dirigido a: Docentes, investigadores, estudiantes de la sede central de la Universidad del Quindío.

Requisitos: Las propuestas que se postulan en la presente Etapa deberán ir dirigidas a la posible solución de uno de los tres (3) retos seleccionados en la Etapa 1, los cuales serán publicados y socializados en las fechas establecidas en el cronograma.

A continuación, se describen las condiciones establecidas para los participantes:

- Se requiere la participación de un docente de planta o de contrato de tiempo completo como líder de la propuesta.
- Deberán participar mínimo dos (2) estudiantes de pregrado en la ejecución de la solución. Se podrán integrar en la propuesta administrativos y graduados de la sede central de la Universidad del Quindío.
- Se otorgará un puntaje adicional a las propuestas interdisciplinarias que se postulan con integrantes de diferentes Facultades de la Universidad del Quindío.

En caso que los postulantes inscriban una solución en alianza con terceros que sean personas jurídicas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Tener un tiempo de constitución mayor a 6 meses. Deberá adjuntar su certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a 30 días calendario, previo a la fecha de postulación a la presente convocatoria.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- y certificado de medidas correctivas del representante legal del aliado.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA No. 12711
RESOLUCIÓN No.

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

NOTA: Los aliados, en caso de ser seleccionados, deberán presentar certificación expedida por la ARL del grado de implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 para suscribir el Convenio con la Universidad del Quindío.

Si se presentan alianzas con personas naturales deberán justificar sus aportes en la propuesta. De igual forma, acreditarán su trayectoria dentro de los últimos cinco (5) años a través de certificaciones, informes de proyectos que haya participado y no sean confidenciales y/o registros o documentos que soporten su experiencia con comunidad.

Los aliados, independiente de su naturaleza, deberán realizar un aporte que podrá ser en especie (infraestructura, recurso humano, entre otros), o en efectivo correspondiente al 15% del valor total financiado en efectivo por la Universidad del Quindío a título de contrapartida según las condiciones del reto.

Inscripción

- Cada equipo de trabajo podrá postular sólo una (1) propuesta de solución en el siguiente enlace <https://forms.gle/Wuf8pPrLfl8Jsiks9> la cual deberá contener: i) el detalle de los postulantes; ii) propuesta técnica; iii) presupuesto preliminar*.
- Se podrán presentar distintas soluciones por parte de una misma Facultad o Programa o integrarse varios Programas o Facultades para tal fin.

*El presupuesto deberá presentarse de forma preliminar por rubros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 "proyección presupuestal" de la presente convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: EVALUACIÓN DE LAS SOLUCIONES ETAPA 2: la evaluación de las soluciones postuladas será realizada por un comité, el cual está constituido de la siguiente manera:

- Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social
- Jefe Oficina de Innovación
- Un asesor o profesional en derecho de la Universidad del Quindío
- Un delegado de la comunidad o empresa que resultaron favorecido con la selección de su reto.
- Asesor de extensión de la Facultad o Facultades que postularon la solución

El Comité calificará de manera individual las propuestas presentadas y será el encargado de determinar el puntaje máximo a otorgar a cada participante, según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje máximo acumulado por criterio
	Solidez de la solución <ul style="list-style-type: none"> • La solución propuesta está respaldada 		

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N.º. 12711

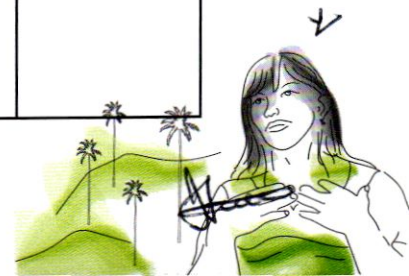
17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Calidad de la solución	<p>por una comprensión profunda del reto. Hasta 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La justificación de la propuesta es suficiente para abordar el contexto de la solución. Hasta 5 puntos 	15 puntos	35 puntos
	<p>Calidad de la propuesta en el contexto de factibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> La solución presenta estructura y claridad que contribuye a una comprensión integral de la factibilidad del futuro proyecto. Hasta 5 puntos La propuesta se ajusta a los recursos disponibles en la convocatoria. Hasta 5 puntos. 	10 puntos	
	<p>Claridad y coherencia</p> <ul style="list-style-type: none"> La solución se presenta de manera clara y comprensible existiendo una coherencia evidente entre los diferentes componentes de la solución. Hasta 10 puntos La solución presenta una narrativa coherente y lógica, donde cada componente se relaciona de manera consistente con los demás. Hasta 10 puntos 	20 puntos	
Viabilidad de implementar la propuesta	<p>Viabilidad de los objetivos y resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos propuestos son alcanzables y realistas dados los recursos disponibles y las restricciones del entorno. Hasta 7 puntos. La propuesta presenta resultados claramente definidos, son específicos, medibles y alcanzables. Hasta 8 puntos 	15 puntos	30 puntos
	<p>Análisis de recursos y capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta identifica, evalúa y comprende los recursos esenciales y las capacidades necesarias para la implementación de la solución planteada. Hasta 10 puntos. La propuesta utiliza eficientemente los recursos existentes y si es realista en cuanto a las limitaciones y capacidades del entorno en el que se implementará. Hasta 5 puntos 	15 puntos	
Nivel de innovación de la propuesta	<p>Elementos innovadores</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta de solución presenta características originales y novedosas. Hasta 2 puntos 	5 puntos	

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta presenta métodos creativos o ideas originales para abordar el problema. Hasta 3 puntos 		15 puntos
	<p>Propuesta de valor de la solución</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta presenta y comunica los beneficios y ventajas únicas que aporta al abordar el reto específico. Hasta 5 puntos La propuesta proporciona valor agregado para los usuarios finales o las partes interesadas. Hasta 5 puntos 	10 puntos	
Impacto	<p>Población impactada</p> <ul style="list-style-type: none"> Potencial de la propuesta de generar beneficios tangibles y positivos en una comunidad específica o en el entorno del campus universitario. Hasta 5 puntos Cantidad y diversidad de personas que se verán beneficiadas por la solución propuesta. Hasta 5 puntos 	10 puntos	10 puntos
Presentación del pitch ante los jurados	<p>Comunicación efectiva y asertiva de la solución</p> <ul style="list-style-type: none"> Presenta la propuesta de manera clara y concisa, y transmite la importancia y viabilidad de la solución propuesta en un tiempo limitado. Hasta 3 puntos La información se presenta de manera ordenada y estructurada, facilitando su comprensión por parte de los evaluadores y otras partes interesadas. Hasta 2 puntos 	5 puntos	5 puntos
Interdisciplinariedad	<p>Trabajo interdisciplinar de la propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta presentada por 2 o más facultades. 5 puntos Propuesta presentada por 2 o más programas de una misma Facultad. 4 puntos Propuesta presentada por una misma Facultad o Programa con más de dos estudiantes vinculados. 3 puntos Propuesta presentada por una misma Facultad o Programa con dos estudiantes. 2 puntos Propuesta presentada sin estudiantes. 1 punto 	5 puntos	5 puntos

Se notificarán los resultados a los postulantes vía correo electrónico. En caso de requerir la evaluación, deberá solicitarlo directamente y por escrito a la Oficina de Innovación.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N.º. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO SÉPTIMO: PROCESO DE POSTULACIÓN PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL – CAT: Para los Centros de Atención Tutorial -CAT- se aplicará el siguiente proceso para la selección del reto y de la solución:

Objetivo: Formular un (1) proyecto con la propuesta de solución a partir de un reto fundamentado en necesidades, oportunidades y/o problemáticas relevantes identificadas de conformidad con la ubicación del CAT.

Dirigido a: Coordinadores, docentes, estudiantes de cada centro de atención tutorial; en caso de que se considere oportuno podrá tenerse un aliado estratégico que participe en la postulación.

Requisitos. Para participar, deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- Solamente podrá participar la comunidad académica de los Centros de Atención Tutorial – CAT y algún aliado estratégico.
- Deberán participar mínimo dos (2) estudiantes de pregrado del CAT en la ejecución de la solución.
- El postulante deberá buscar la comunidad organizada beneficiaria o empresa para la solución del reto propuesto.
- Para participar, se permitirá la postulación de un número indefinido de propuestas por cada CAT.
- El coordinador del CAT será el Líder de la propuesta a ejecutar.

En caso que los postulantes inscriban su reto y solución en alianza con terceros que sean personas jurídicas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Estar legalmente constituidas y adjuntar su certificado de cámara de comercio o de existencia y representación con fecha no mayor a 6 meses calendario, previo a la fecha de postulación a la presente convocatoria.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o quien haga sus veces.
- Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- y certificado de medidas correctivas del representante legal del aliado.

NOTA: Los aliados en caso de ser seleccionados, deberán presentar certificación expedida por la ARL del grado de implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido en el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 para suscribir el Convenio con la Universidad del Quindío.

Si se presentan alianzas con personas naturales deberán justificar sus aportes en la propuesta. De igual forma, acreditarán su trayectoria dentro de los últimos cinco (5) años a través de certificaciones, informes de proyectos que haya participado y no sean confidenciales, registros o documentos que soporten su experiencia con comunidad.

Los aliados, independiente de su naturaleza, deberán realizar un aporte que podrá ser en especie (infraestructura, recurso humano, entre otros), o en efectivo del 15% del valor total financiado en efectivo por la Universidad del Quindío a título de contrapartida según las condiciones del reto.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

- En caso de ser beneficiario de la solución del reto, la comunidad o empresa deberá realizar un aporte que podrá ser en especie (infraestructura, recurso humano, entre otros), o en efectivo del 15% del valor total del proyecto financiado a título de contrapartida.

Inscripción

- Cada equipo de trabajo presentará su propuesta de reto y solución de forma conjunta en el siguiente enlace <https://forms.gle/PnYuQ8rg4BLcdGWb7>
- Cada postulación deberá seleccionar una comunidad o empresa externa que será beneficiaria del reto y solución planteada.
- Se podrán presentar distintas postulaciones por parte de una misma sede del CAT.
- El presupuesto deberá presentarse de forma preliminar por rubros de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 "proyección presupuestal" de la presente convocatoria.
- Los participantes seleccionados en este primer filtro deberán presentar su reto ante el comité evaluador con el objetivo de conocer los aspectos técnicos y administrativos del reto planteado, así como identificar la disposición y compromiso en la solución en conjunto con la institución, quienes seleccionarán al finalista.

ARTÍCULO OCATVO: EVALUACIÓN DE LOS RETOS Y SOLUCIONES DEL CAT: la evaluación de los retos y soluciones postuladas será realizada por un comité, el cual está constituido de la siguiente manera:

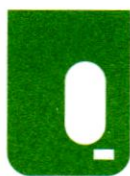
- Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.
- Jefe de la Oficina de Innovación.
- Un asesor o profesional en derecho de la Universidad del Quindío.
- Asesor de extensión de la Facultad o Facultades que postularon la propuesta.

El Comité calificará de manera individual las propuestas presentadas y será el encargado de determinar el puntaje máximo a otorgar a cada participante, según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo	Puntaje máximo acumulado por criterio
Pertinencia del proyecto	Relevancia del problema a resolver: <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia del reto con las necesidades y expectativas prioritarias de la comunidad o la empresa. Puntaje: Hasta 5 puntos • Necesidad del problema en el momento presente. Hasta 5 puntos • Afectación del problema a la comunidad o empresa objetivo. Hasta 5 puntos 	15 puntos	40 puntos
	Viabilidad del proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos propuestos son alcanzables y realistas dados los recursos disponibles y las restricciones 	15 puntos	

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE
RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDÍO"**

	<p>del entorno. Hasta 5 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta presenta resultados claramente definidos, son específicos, medibles y alcanzables. Hasta 5 puntos La propuesta identifica, evalúa y comprende los recursos esenciales y las capacidades necesarias para la implementación de la solución planteada. Hasta 5 puntos. 		
	<p>Capacidad interna de solución</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta identifica, evalúa y comprende los recursos esenciales y las capacidades necesarias para la implementación de la solución planteada. Hasta 5 puntos. La propuesta utiliza eficientemente los recursos existentes y si es realista en cuanto a las limitaciones y capacidades del entorno en el que se implementará. Hasta 5 puntos. 	10 puntos	
Potencial innovador	<p>Elementos innovadores</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta de solución presenta características originales y novedosas. Hasta 4 puntos La propuesta presenta métodos creativos o ideas originales para abordar el problema. Hasta 4 puntos 	8 puntos	15 puntos
	<p>Propuesta de valor de la solución</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta presenta y comunica los beneficios y ventajas únicas que aporta al abordar el reto específico. Hasta 4 puntos La propuesta proporciona valor agregado para los usuarios finales o las partes interesadas. Hasta 3 puntos 	7 puntos	
Costos	<p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> La estimación del presupuesto es preciso, cuantificando adecuadamente los costos para ejecutar la propuesta. Hasta 5 puntos El presupuesto se encuentra alineado con los objetivos de la propuesta presentada. Hasta 5 puntos La propuesta utiliza eficientemente los recursos existentes y si es realista en cuanto a las limitaciones y capacidades del entorno en el que se implementará. Hasta 5 puntos. 	15 puntos	30 puntos



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

	<p>Contrapartida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribución de la contrapartida en especie. Hasta 5 puntos • Contribución de la contrapartida en efectivo. Hasta 5 puntos • Pertinencia de los recursos ofrecidos para la solución del reto. Hasta 5 puntos 	15 puntos	
Equipo promotor	<p>Liderazgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad técnica de los impulsores del reto. Hasta 5 puntos • Compromiso y motivación de los promotores del reto. Hasta 5 puntos • Red de apoyo y colaboración del equipo de trabajo. Hasta 5 puntos 	15 puntos	15 puntos

ARTÍCULO NOVENO: FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: se llevará a cabo la siguiente metodología entre el equipo de trabajo de la Universidad del Quindío y la comunidad beneficiaria o empresa de los retos tanto para la Sede Central como para los Centros de Atención Tutorial:

Estructuración: identificación y definición del proyecto, donde se establecen de forma clara los objetivos, alcances y recursos necesarios.

Planificación: involucra la elaboración de un cronograma de actividades, asignación de tareas y estimación de costos.

Presentación ante Comité: el proyecto será presentado ante el Comité de Extensión para su aprobación.

Suscripción de documentos legales: una vez aprobado, se realizarán las gestiones para la suscripción del Convenio y/o documentos necesarios para la ejecución exitosa del proyecto. Esta fase implica establecer los términos y condiciones específicos, así como definir los roles y obligaciones de cada parte.

Ejecución y seguimiento del proyecto: se implementan las actividades planificadas, gestionando adecuadamente los recursos para garantizar el avance del proyecto. Simultáneamente, se realiza un seguimiento continuo del desarrollo de las actividades, mediante la comparación entre lo planeado y lo ejecutado.

Cierre del proyecto: finalizada la ejecución, se procede a la fase de cierre del proyecto, donde se realizan actividades de evaluación, entrega de resultados, informes y liquidación de contratos cuando aplique.

ARTÍCULO DÉCIMO: DECLARATORIA DE DESIERTA: Se declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos: 1) si no se presenta ninguna postulación; 2) cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos de esta convocatoria o 3) cuando se niega a suscribir el respectivo convenio.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TIEMPO DE EJECUCIÓN. El tiempo de ejecución de los proyectos seleccionados será máximo doce (12) meses y dará inicio en el primer semestre del año 2025.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: PROYECCIÓN PRESUPUESTAL. La Universidad del Quindío proyecta, según históricos y capacidad presupuestal, para efectos de la valoración de los proyectos seleccionados y como parte de un insumo importante para analizar un posible aporte en la formulación y ejecución de los proyectos los siguientes valores:

RETOS - SOLUCIONES	PROYECCIÓN MÁXIMA DE RECURSO EN EFECTIVO*	PROYECCIÓN DE RECURSO EN ESPECIE**
Reto 1	\$50.000.000	\$50.000.000
Reto 2	\$50.000.000	\$50.000.000
Reto 3	\$50.000.000	\$50.000.000
CAT	\$50.000.000	\$50.000.000

*El desembolso de los fondos en efectivo no se realizará directamente al beneficiario, sino que la Universidad del Quindío se encargará de administrarlos conforme a las actividades planificadas dentro del proyecto.

** El recurso en especie de la Universidad se encuentra representado en talento humano e infraestructura y eventualmente podrá superar el monto allí establecido.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. Los ítems a tener en cuenta en la formulación de la propuesta de solución a los retos serán los siguientes:

- Auxiliares
- Servicios técnicos
- Equipos
- Software especializado
- Materiales e insumos
- Salidas de campo
- Material de apoyo
- Otros

En caso de requerirse para la ejecución de la propuesta un ítem no establecido en el anterior listado, se podrá indicar en la proyección del presupuesto preliminar la opción "otros", siempre y cuando justifique cuál es, en qué consiste y cuánto es el monto correspondiente.

Así mismo, se deberá adjuntar propuesta de ejecución de los recursos en especie (\$30.000.000) de acuerdo con los siguientes rubros:

- Horas asignadas por actividades de extensión
- Horas de uso de infraestructura y equipos

Frente a las horas remuneradas para los docentes que participen en el proyecto se tienen las siguientes indicaciones:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 041 de 19 de diciembre de 2016 "Por medio del cual se establecen los criterios, políticas y mecanismos de asignación de la labor académica y administrativa de los profesores de la Universidad del Quindío", dentro de los componentes de la agenda docente se permite el desarrollo de actividades de extensión y desarrollo social bajo las siguientes modalidades (Art. 2):

- Ejecución de proyectos sociales de extensión
- Ejecución de proyectos solidarios
- Proyectos enmarcados en las diferentes formas y modalidades de extensión

El número de horas asignadas en la agenda para este tipo de actividades dependerá de la vinculación del docente, a saber:

Docentes catedráticos	N/A
Docentes de contrato	Según la bolsa de horas
Docentes de planta	Hasta 10 horas semanales

La asignación de horas será aprobada por la Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social previa solicitud de la Dirección del Programa académico donde los docentes se encuentren vinculados.

El número de horas asignadas a los docentes, dependerá del máximo establecido por el Programa y la Facultad, de conformidad con las actividades que actualmente desarrolle en temas de investigación y extensión, las cuales no deberán sobrepasar el monto permitido.

NOTA: No será financiable con recursos de la presente convocatoria ítems tales como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades o suscripción a revistas científicas.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: las etapas 1 y 2 de la presente convocatoria para la Sede Central y la recepción del reto-solución de los Centros de Atención Tutorial no tendrán ejecución de recursos, no obstante, para la ejecución de los proyectos que será en la vigencia 2025, se estudiará la disponibilidad de recursos por parte de la universidad que podrá ascender a la suma de cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$50.000.000) para cada proyecto.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: PROPIEDAD INTELECTUAL. La Universidad del Quindío respetará los derechos morales de las personas naturales que participen de forma efectiva en el desarrollo de los resultados o creaciones intelectuales derivados de los proyectos finales que resulten de la presente convocatoria.

Frente a la titularidad de los derechos patrimoniales de los resultados que sean susceptibles de protección vía propiedad intelectual, estos serán definidos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La titularidad de los derechos patrimoniales de la producción intelectual derivada del proyecto, le pertenecen en su totalidad a la Universidad del Quindío. No obstante, se otorgará una licencia o autorización de uso, bajo determinadas condiciones, a favor del beneficiario de la solución, las cuales serán establecidas en el Convenio respectivo.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N.º. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

- En el caso de que el postulante del reto sea una empresa, los derechos patrimoniales de la producción intelectual derivada del proyecto serán de titularidad de las partes intervinientes (Universidad del Quindío, empresa y aliados) de conformidad con los aportes intelectuales, en especie o en efectivo realizados en cada producto.

Estos aspectos serán determinados en los acuerdos y/o convenios específicos. Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de las personas naturales que participen e intervengan directamente en el desarrollo de las creaciones intelectuales de conformidad con lo establecido por la ley.

Así mismo, en temas de propiedad intelectual, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

- Las personas naturales que participen en la construcción de los resultados deberán ceder, según el caso, previo al inicio de la ejecución del proyecto o excepcionalmente a su finalización, los derechos patrimoniales de los resultados a favor de sus titulares.
- Si se presenta la renuncia o desistimiento de alguno de los integrantes del proyecto, se respetarán los derechos morales correspondientes a su intervención o participación, no obstante, los productos o desarrollos que se generen posterior a su retiro serán de autoría de quienes lo realicen (según el caso). Se deberán otorgar los créditos y reconocimientos institucionales a todas y cada una de las partes que hagan parte del proyecto.
- Cuando exista la participación o intervención de un externo (aliado) en el proyecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los acuerdos de propiedad intelectual suscritos o en el Convenio específico.
- En los casos en que la institución posea la titularidad, podrá registrar ante la autoridad nacional competente los resultados del proyecto (según su naturaleza), con el fin de proteger y salvaguardar los derechos de propiedad intelectual.
- Las partes autorizan el uso de las marcas o signos distintivos de la institución o entidad para la ejecución y desarrollo de la presente convocatoria, de conformidad con los protocolos establecidos a nivel institucional.
- La comunidad universitaria podrá utilizar los resultados que no sean de carácter confidencial para fines informativos, académicos o de investigación.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES. Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, se asume que el titular de datos por medio de su conducta inequívoca está consintiendo, de manera razonable, la autorización para el tratamiento de los datos personales consignados de manera voluntaria, los cuales serán de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, bajo la responsabilidad de la Universidad del Quindío.

Quien presente, inscriba o registre la postulación en alianza, sea con persona natural o jurídica, declara que ha recibido autorización previa y expresa de todos los titulares de la información suministrada, bajo los parámetros de la normativa de protección de datos tanto institucional como nacional.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. CRONOGRAMA. A continuación, se detalla el cronograma de actividades para la Sede Central de la Universidad del Quindío, comunidad externa y Centros de Atención Tutorial - CAT:

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO - SEDE CENTRAL Y COMUNIDAD EXTERNA		
Etapas	Actividad	Fechas
Etapa 1	Recepción de Retos de la comunidad externo	Desde el 17 de abril hasta el 17 de junio de 2024 a las 23:59 pm
	Priorización de los 10 retos por parte de la Oficina de Innovación	Desde el 18 de junio hasta el 08 de julio de 2024
	Subsanación de requisitos	Desde el 09 hasta el 10 de julio de 2024 a las 23:59 pm
	Publicación de los 10 retos preseleccionados	Julio 11 de 2024
	Observaciones a los resultados	Desde el 12 de julio hasta el 15 de julio de 2024
	Respuesta a las observaciones	Julio 16 de 2024
	Presentación y evaluación de pitch de los 10 retos priorizados	Desde el 17 hasta el 22 de julio de 2024
	Publicación de resultados	Julio 23 de 2024
	Observaciones a los resultados	Desde el 24 al 26 de julio de 2024
Respuesta a las observaciones	Julio 31 de 2024	
Etapa 2	Recepción de soluciones de la comunidad universitaria	Desde el 1 de agosto hasta el 16 de septiembre de 2024
	Evaluación de las soluciones postuladas	Desde el 17 hasta el 30 de septiembre de 2024
	Publicación de resultados	Octubre 4 de 2024
	Observaciones a los resultados	Desde el 7 hasta el 8 de octubre de 2024
	Respuesta a las observaciones	Octubre 11 de 2024
Formulación y ejecución	Estructuración de proyectos	Desde el 15 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024
	Ejecución de proyectos	Entre enero a diciembre de 2025

CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL – CAT	
Actividad	Fechas
Recepción del reto con su respectiva solución	Desde el 17 de abril hasta el 16 de agosto de 2024 a las 23:59 pm
Subsanación de requisitos	Desde el 20 hasta el 22 de agosto de 2024
Evaluación de las postulaciones	Desde el 23 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2024
Publicación de resultados	Septiembre 27 de 2024
Observaciones a los resultados	Desde el 30 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2024
Respuesta a las observaciones	Octubre 4 de 2024





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**

Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12711

17 ABR 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA UQ TE
RETA: INNOVA Y TRANSFORMA TU ENTORNO DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDÍO"**

Estructuración del proyecto seleccionado	Desde el 7 de octubre hasta el 20 de diciembre de 2024
Ejecución de proyectos	Entre enero a diciembre de 2025

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS. Con la postulación de las propuestas, los interesados aceptan los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

LUÍS FERNANDO POLANÍA OBANDO
RECTOR

Nombres y apellido		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Alejandra Grajales López – Profesional Oficina de Innovación.	
REVISÓ:	Victor Alfonso Vélez Muñoz-Director Jurídico.	
	Alejandra Restrepo Marulanda- Profesional de la Dirección Jurídica	
	Andrea Gómez Escudero – Jefe Oficina de Innovación.	
APROBÓ:	Alejandra María Giraldo García. Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.	

Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.

